

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

0155

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO otorgada ante el Notario Primero del Cantón ORELLANA , el 14/Diciembre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 ENE 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7070221
Nro. Trámite 1.2005.2129

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICO.- Que, el día de hoy **veinticinco de enero del dos mil seis**, a las 15H:43, se registra **la RESOLUCION**, en la que se aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A "CONSTPAYAMINO", dispuesta por la Superintendencia de compañías de Quito, el 26 de febrero del 2004.- Inscripción que se registra bajo el No. 001, tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 51, registro que se hace en base al Artículo 11, literal C, de la Ley de Registro.-

La Joya de los Sachas, a 25 de enero del 2006


Edgar Pineda Romeo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS